



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 061 -2013-SUNARP/SG

Lima, 23 DIC. 2013

VISTOS: El Memorándum N° 609-2013-SUNARP/DTR emitido por la Dirección Técnica Registral, el Memorándum N° 1349-2013-SUNARP/SG de la Secretaría General y el correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2013, emitido por la Jefatura de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado creado por la Ley N° 26366, encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, mediante la Resolución N° 358-2012-SUNARP/GG de fecha 28 de diciembre de 2012, se autorizó el destaque del abogado Javier Anaya Castillo, trabajador de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, a la Gerencia Registral de la Sede Central hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, SUNARP, como instrumento técnico que formaliza la nueva estructura orgánica de la entidad, conteniendo las funciones generales de ésta y las específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, en tal contexto, mediante la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, se dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones vigente, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, estableciéndose que las funciones ejercidas por el Gerente General son absorbidas por el Secretario General;

Que, siendo así, mediante el Memorándum N° 609-2013-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral solicita que se renueve el destaque del trabajador Javier Anaya Castillo hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que, estando a lo requerido por la Dirección Técnica Registral de la SUNARP, el Jefe (e) de la Zona Registral N° IX-Sede Lima otorga su conformidad respecto a la



renovación del destaque de, entre otros, el trabajador Javier Anaya Castillo, mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2013;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que autorice la renovación del destaque del abogado Javier Anaya Castillo, trabajador de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, conforme a lo requerido por la Secretaría General a través del Memorandum N° 1349-2013-SUNARP/SG;

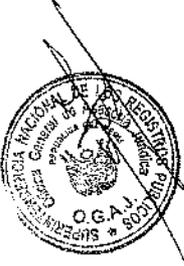
Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante la Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y modificado por la Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN, así como el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Renovar el destaque del abogado Javier Anaya Castillo, trabajador de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, a la Sede Central, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Artículo Segundo.- La obligación de pago de las remuneraciones, beneficios y condiciones laborales del trabajador, serán asumidas por la Zona Registral N° IX-Sede Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp